MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N° 455/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN A LA FIRMA HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS CON RUC N° 2.250.127-4, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO 2DA ETAPA DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE 11 DE JULIO – CÑÍA. YAGUARÓN YURÚ Y LA CALLE SAN BLÁS – CÑÍA. YKUÁ KAU, DISTRITO DE PIRAYÚ, CON ID Nº 362.050.".----------

Pirayú, 27 de Setiembre de 2019.-

VISTO: EL Dictamen Nº 13/2019 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 26 de Setiembre del cte. en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO 2DA ETAPA DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE 11 DE JULIO – CÑÍA. YAGUARÓN YURÚ Y LA CALLE SAN BLÁS – CÑÍA. YKUÁ KAU, DISTRITO DE PIRAYÚ, CON ID Nº 362.050".----------

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC Nº 2.250.127-4.----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPMAIENTOS con RUC Nº 2.250.127-4, representado por el SR. HUGO MARCIANO ORTÍZ YBARRA, en su carácter de propietario, ha presentado su Oferta para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO 2DA ETAPA DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE 11 DE JULIO – CÑÍA. YAGUARÓN YURÚ Y LA CALLE SAN BLÁS – CÑÍA. YKUÁ KAU, DISTRITO DE PIRAYÚ, CON ID Nº 362.050", de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 114.944.500 (Guaraníes ciento catorce millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputada al rubro 520.30.011 Construcciones----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO 2DA ETAPA DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE 11 DE JULIO – CÑÍA. YAGUARÓN YURÚ Y LA CALLE SAN BLÁS – CÑÍA. YKUÁ KAU, DISTRITO DE PIRAYÚ, CON ID Nº 362.050", a la Empresa seleccionada.---

POR TANTO. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art.: 1º AUTORIZAR, LA ADJUDICACIÓN DE LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO 2DA ETAPA DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE 11 DE JULIO – CÑÍA. YAGUARÓN YURÚ Y LA CALLE SAN BLÁS – CÑÍA. YKUÁ KAU, DISTRITO DE PIRAYÚ", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del Llamado, a la Empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC Nº 2.250.127-4, Representado por Hugo Marciano Ortiz Ybarra, en su carácter de Propietario, con un presupuesto global de Gs. 114.944.500 (Guaraníes ciento catorce millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.----------

Art.: 2º ESTABLECER, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----

Art.: 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso G.
Intendente Municipal